## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/25** 28 de agosto de 2003

(03-4487)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro - San Salvador

Tel.: (503) 221 3578 Fax: (503) 221 4771

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Requerimientos de etiquetado para productos preempacados (12 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** NSO 17.08.07.03 Esta norma comprende introducción; objeto; campo de aplicación; definiciones; identidad del producto; idioma; fecha de vencimiento; nombre y lugar del negocio del fabricante; empacador; distribuidor o importador; cantidad neta declarada del producto preempacado; presentación de la información; prácticas no permitidas; excepciones; correspondencia; vigilancia y verificación
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: establecer los requisitos generales para el etiquetado de productos preempacados con contenido nominal constante con respecto a: a) la identidad del producto; b) el nombre del fabricante, empacador, distribuidor e importador; c) la cantidad neta del producto
- **8. Documentos pertinentes:** Recomendación Internacional de la OIML R 79. Requerimientos de Etiquetado para Productos Preempacados.

- 9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificaciónFecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Sesenta días contados a partir de su notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Sitio Web: www.minec.gob.sv Teléfono: (503) 221 3578 Fax: (503) 221 4771

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv